



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Rectoría

### RESOLUCIÓN RECTORAL No. 3016 DE 2014

*“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Abreviada No. 032 de 2014, para que todos los interesados presenten propuestas conforme al Pliego de Condiciones para contratar el servicio de transporte especial con destino al personal administrativo y el servicio de transporte de prácticas extramuros destinadas a los estudiantes de la universidad de los llanos”*

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de la Autonomía Universitaria conferida en el artículo 69 y en especial lo reglado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y el régimen contractual especial en los artículos 28, 29, 57, 93, 94 y 95 de la Ley 30 de 1992; en desarrollo de los principios, objetivos y fines de la función pública y la contratación estatal, y en uso de sus atribuciones legales, así como las conferidas en el artículo 27 y 28 en los numerales 1 y 16 del Acuerdo Superior No. 004 de 2009; y en el artículo 8 del Acuerdo 007 de 2011 y el artículo 16 de la Resolución Rectoral 2079 de 2014, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079/2014, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 007 de 2011, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: *“1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos”*.

Que la Unillanos mediante FICHA BPUNI N° VIAC 27 16 7 2014 de fecha 16/07/2014 denominada Desarrollo de prácticas Académicas y visitas extramuros como herramienta pedagógica en la Universidad de los Llanos año 2014, se establecieron los recursos para la prestación del servicio de transporte para el personal administrativo y para los estudiantes dentro del IIPA Vigencia 2014.

Que la Unillanos mediante la Resolución Superior N° 045 del 13 de Agosto de 2014, autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos para utilizar recursos de estampilla y adelantar el Desarrollo de prácticas académicas y visitas extramuros como herramienta pedagógica en la Universidad de los Llanos II Semestre del año 2014.

Que la Unillanos mediante la Resolución Académica N° 107 de fecha 09 de Octubre de 2014, aprobó la programación de las visitas y prácticas extramuros para la facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación y de la Facultad de Ciencias Económicas y Ciencias de la Salud, para el Segundo periodo académico del año 2014.

Que el 30 de Septiembre de 2014, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Abreviada y cuyo objeto consiste en: contratar el



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Rectoría**

**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 3016 DE 2014**

*“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Abreviada No. 032 de 2014, para que todos los interesados presenten propuestas conforme al Pliego de Condiciones para contratar el servicio de transporte especial con destino al personal administrativo y el servicio de transporte de prácticas extramuros destinadas a los estudiantes de la universidad de los llanos”*

servicio de transporte especial con destino al personal administrativo y el servicio de transporte de prácticas extramuros destinadas a los estudiantes de la universidad de los llanos.

Que el 01 de Octubre de 2014, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones, estudio de mercado del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 032 de 2014, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 57 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que para la presente contratación se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual según se aprecia en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 41118 de fecha 30 de Septiembre de 2014 y No 41119 de fecha 30 de Septiembre de 2014.

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el Artículo 55 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Por lo anteriormente expuesto, el Rector de la Universidad de los Llanos,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Ordenar la Apertura del Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 032 de 2014, cuyo objeto es: contratar el servicio de transporte especial con destino al personal administrativo y el servicio de transporte de prácticas extramuros destinadas a los estudiantes de la universidad de los llanos”, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el estudio previo y en el pliego de condiciones definitivo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-**El cronograma del Proceso de Selección de Invitación Abreviada No. 028 de 2014 será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Estudio previo, constancia estudio de mercado y Pre- Pliego de condiciones	Octubre 01 de 2014, a las 08:00 am	Página web <a href="http://www.unillanos.edu.co/contratacion">www.unillanos.edu.co/contratacion</a>
Plazo máximo para presentar observaciones	Desde el 01 hasta el 03 de Octubre de 2014, hasta las 04:00 pm.	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios, correo electrónico <a href="mailto:licitaciones@unillanos.edu.co">licitaciones@unillanos.edu.co</a>
Apertura Proceso de selección y Pliego de Condiciones definitivo.	Octubre 06 de 2014, a las 10:00 am	Página web <a href="http://www.unillanos.edu.co/contratacion">www.unillanos.edu.co/contratacion</a>



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Rectoría**

**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 3016 DE 2014**

*“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Abreviada No. 032 de 2014, para que todos los interesados presenten propuestas conforme al Pliego de Condiciones para contratar el servicio de transporte especial con destino al personal administrativo y el servicio de transporte de prácticas extramuros destinadas a los estudiantes de la universidad de los llanos”*

Manifestación de Interés	Octubre 07 de 2014, desde las 08:30 am 11:30 am y de 2:00 pm hasta las 4:00 pm.	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona -Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios
Cierre	Octubre 10 de 2014, a las 4:00 pm.	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios.
Evaluación de las Ofertas	Octubre 14 al 15 de Octubre de 2014	Profesionales evaluadores - Universidad de los Llanos
Publicación en web evaluaciones	Octubre 16 al 17 de Octubre de 2014	Pagina web <a href="http://www.unillanos.edu.co/contratacion">www.unillanos.edu.co/contratacion</a>
Observaciones a las evaluaciones y respuestas	Octubre 16 al 17 de Octubre de 2014	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios, correo electrónico <a href="mailto:licitaciones@unillanos.edu.co">licitaciones@unillanos.edu.co</a>
Publicación del informe final de evaluación y Resolución de Adjudicación	Octubre 20 de 2014	Pagina web <a href="http://www.unillanos.edu.co/contratacion">www.unillanos.edu.co/contratacion</a>
Suscripción del contrato	Octubre 21 de 2014	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios

**ARTÍCULO TERCERO.-** la Universidad de los Llanos dispone un presupuesto de DOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 235.763.538), valor que se encuentra respaldado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal: **1.-** Certificado de disponibilidad presupuestal No. 41118 del 30 de Septiembre de 2014, por valor de DOCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 213.979.538), con afectación de las siguientes cuenta y rubros: C Inversión, Programa 620 Subsidio y Operaciones Financieras, Sub programa 705 Educación Superior, Proyecto 06 Recursos Estampilla Unillanos, Recurso 90 Ingresos Corrientes, Centro de Costo 43301022 Desarrollo Practicas Académicas y Visitas Extramuros Res 045, Vigencia Fiscal 30/09/2014, Valor(\$ 213.979.538), **2.** Certificado de disponibilidad presupuestal No. 41119 del 30 de Septiembre de 2014, por valor de VENTIUN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (21.784.000), con afectación de las siguientes cuenta y rubros: A Funcionamiento, Cuenta 2 Gastos generales, Sub cuenta 01 Adquisición de bienes y servicios, Objeto del Gasto 2 Adquisición de Servicios, Ordinal 07 Comunicación y Transporte, Recurso 1 Recursos Ordinarios, Centro de Costo 4 Administración Unillanos, Vigencia Fiscal 30/09/2014, Valor(21.784.000).

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acto Administrativo de apertura del proceso de selección Invitación Abreviada será publicado en la página web de la Universidad de los



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Rectoría**

**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 3016 DE 2014**

*“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Abreviada No. 032 de 2014, para que todos los interesados presenten propuestas conforme al Pliego de Condiciones para contratar el servicio de transporte especial con destino al personal administrativo y el servicio de transporte de prácticas extramuros destinadas a los estudiantes de la universidad de los llanos”*

Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co); o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en vía gubernativa.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los (06) días del mes de Octubre de 2014

*Original Firmado*  
**OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ**  
Rector

Revisó - Vo Bo. Abg. Yamile Bahamon  
Oficina de Licitaciones

Proyectó: Abg. Karls Michel Roa.  
Oficina de Licitaciones